

INFORME-PROPUESTA DE CONTRATACIÓN

1. DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO:

Este contrato tiene por objeto la realización del servicio de INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD ANTICAÍDAS DEL EDIFICIO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, sito en la Plaza de España nº 5, de Oviedo. Comprende todas las actuaciones necesarias para atender la necesidad, no previendo la tramitación a posteriori de contratos de la misma naturaleza, cumpliéndose el artículo 99.2 de la LCSP.

CPV: 71631000-0 (Servicios de inspección técnica).

NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LAS NECESIDADES A SATISFACER:

Se trata de realizar, de acuerdo a la directiva comunitaria 89/686, EN 363 y EN 795, la inspección y certificación del sistema de seguridad anticaídas marca IGENA S.A. instalado en la cubierta del edificio de la Consejería de Educación, sito en la Plaza de España 5 de Oviedo, compuesto por una (1) línea de vida L8AX (nº de serie 42753) y cinco (5) anclajes permanentes (nº de serie A1349 A 1350 A1351 A1352 A1353). Dichas labores deberán de ser realizadas por una empresa certificada por el fabricante del sistema (IGENA S.A.), acreditar su pertenencia a la Asociación Nacional de Empresas de Trabajos Verticales (ANETVA).

De acuerdo con el Artículo 27 del Decreto 13/2026, de 9 de marzo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Hacienda y Fondos Europeos (BOPA NÚM. 162 DE 23-VIII-2023), actualmente Consejería de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos (BOPA NÚM. 51 DE 16-III-2026), corresponde a la Dirección General de Patrimonio y Contratación entre otras funciones, la construcción, rehabilitación, reforma, gestión, conservación, mantenimiento y reparación de los inmuebles de naturaleza patrimonial y de los edificios de servicios múltiples que sean sede central de una o varias Consejerías o revistan un carácter singular por sus características o representatividad institucional y así se determine por resolución de la consejería competente en materia de patrimonio, sin perjuicio de las facultades que por razón de su afectación o adscripción les correspondan a otros órganos.

Por todo lo anterior, surge la necesidad de resolver el problema planteado y así poder garantizar el buen funcionamiento de las instalaciones. Al no ser posible realizar dichas labores con medios propios de esta Consejería, y dada la necesidad de acometerlas a la mayor brevedad posible, se precisa su contratación a una empresa externa.

Como la necesidad justificada aquí es puntual, concreta y está perfectamente definida, el procedimiento elegido para atenderla es la de un contrato menor, de acuerdo con los límites establecidos en el art. 118.1 de la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público*.

2. PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO O DE EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES, Y EN SU CASO, PLAZOS PARCIALES:

- El plazo total estimado de ejecución del presente contrato será de DOS (2) MESES desde la fecha de notificación de la adjudicación, dependiendo en todo caso de que las condiciones climatológicas lo permitan.
- No son de aplicación plazos parciales.
- No se contempla la posibilidad de prórroga conforme el art. 29.8 de la LCSP.

3. LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA:

- Edificio administrativo de la Plaza de España nº 5 de Oviedo.
- TERRITORIALIDAD: 100% OVIEDO

4. PLAZO DE GARANTÍA O JUSTIFICACIÓN DE SU NO ESTABLECIMIENTO:

El certificado tendrá una vigencia de 12 meses desde la fecha de emisión.

5. PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PRECIOS UNITARIOS Y VALOR ESTIMADO:

- El Valor Estimado del Contrato (I.V.A. excluido) asciende a la cantidad de CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS (465,00 €).
- El Presupuesto del Contrato asciende a la cantidad de QUINIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (562,65 €), quedando justificado como sigue:

CONCEPTOS	IMPORTES
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:	465,00 €
IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (21 %):	97,65 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:	562,65 €

6. PARTIDA PRESUPUESTARIA A LA QUE SE IMPUTARÁ EL GASTO:

La aplicación presupuestaria es: 12.04.612F.213.000, habiendo crédito adecuado y suficiente para hacer frente a la presente contratación. La anualidad de este contrato es el 100% para el año 2026.

7. FORMA DE CERTIFICACIÓN DE LA PRESTACIÓN O SU RECEPCIÓN:

Se considerará positiva la ejecución de la prestación, cuando todas las labores previstas se encuentren realizadas a entera satisfacción de la Administración contratante, y quedará certificada mediante un acta firmada tanto por el responsable del contrato, como por el de la empresa adjudicataria.

Una vez firmado esta acta, por ambas partes, se dará conformidad por la persona responsable a la factura expedida.

FORMA DE PAGO DEL PRECIO Y PERIODICIDAD:

- Para el abono del objeto del contrato se tendrá en cuenta que el mismo se encuentre realizado a entera satisfacción de la Administración contratante.
- La forma y periodicidad del pago se realizará mediante la presentación de una factura a la finalización de los trabajos.

Gobierno del Principado de Asturias
CONSEJERÍA DE HACIENDA, JUSTICIA Y ASUNTOS EUROPEOS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

- Los códigos DIR para la facturación electrónica son los siguientes:

TIPO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
Oficina Contable	A03003824	Intervención General del Principado de Asturias
Órgano Gestor	A03028310	Consejería de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos
Unidad Tramitadora	A03003912	Servicio Técnico de Gestión Patrimonial

8. PERSONA A LA QUE SE DESIGNARÁ Y QUE ACTUARÁ COMO RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Arquitectos Técnicos del Servicio Técnico Patrimonial
Dirección General de Patrimonio y Contratación
Consejería de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos

9. CRITERIOS DE VALORACIÓN QUE SERVIRÁN DE BASE PARA LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

Dada la naturaleza del objeto del presente contrato, no se considera oportuno aplicar criterios técnicos, por lo que se establece como único criterio de adjudicación el PRECIO, con una ponderación del 100%.

10. PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS:

El contrato se licitará a través del perfil del contratante, siendo el plazo de presentación de ofertas de 5 días hábiles desde la fecha de publicación.

11. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN OBJETO DEL CONTRATO:

Inspección y certificación del sistema anticaídas, incluyendo la emisión de certificado y la incorporación de toda la documentación digitalizada en una plataforma de gestión desde la cual se pueda consultar por el Organismo Contratante. El adjudicatario deberá de justificar el estar certificado por el fabricante del sistema anticaídas (IGENA S.A.) y además deberá de acreditar pertenecer a la Asociación Nacional de Empresas de Trabajos Verticales (ANETVA).

Será por cuenta del adjudicatario los desplazamientos, equipos de trabajo y sistemas de seguridad individuales.

La realización del contrato deberá ajustarse a lo indicado en la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público y el RGLCSP. Además de lo anterior, serán de obligado cumplimiento todas las Leyes, Normas, Instrucciones y/o Reglamentos relacionados con el objeto del contrato.

Oviedo, a la fecha de la firma electrónica

El Arquitecto Técnico